RCF/ECA/vco

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
V°B°
U. CALIDAD ASISTENCIAL
PUNTA ARENAS

RESOLUCION EXENTA **Nº1531**

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1; D.F.L. 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763/79 y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; Decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud Reglamento de los Establecimientos Autogestionados en Red; la Resolución Nº7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón, y Resolución Exenta N°443/1991/2019 del 12 de agosto de 2019, de la Dirección del Servicio de Salud que nombra al Director del Hospital Clínico de Magallanes y Resolución Exenta N°443/1032/2022 del 12 de julio de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento del Director del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ACTUALÍZASE, el documento **"Programa de Capacitación"**, Versión 1, actualizado por D. Eliana Castro H. y aprobado por el Departamento de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 13, entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición, quedando sin efecto la Resolución Exenta N°3518 del 11 de Marzo de 2020.

2. El Documento y Resolución respectiva, estarán disponibles en formato PDF en Sistemas Clínicos. El documento original estará disponible en la Oficina de Partes y en el Departamento de Calidad Asistencial.

3. DISTRIBÚYASE copia digital de la presente resolución por medio de correo electrónico institucional, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA
DIRECTOR
PUNTA ARENAS

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
MINISTRO DE FE
PUNTA ARENAS

Copia fiel del original
MINISTRO DE FÉ